

## **Procedimiento Participación y Votación a Distancia**

### **Juntas Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Viñedos Emiliana S.A.**

**a celebrarse el 20 de abril de 2023 a partir de las 09:30 hrs.**

#### **A. Preliminar**

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) emitió nueva normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos de participación y votación a distancia en las juntas de accionistas de aquellas entidades bajo su supervisión.

De acuerdo a esta nueva normativa, corresponde al directorio de cada sociedad implementar los sistemas o procedimientos necesarios para acreditar la identidad de las personas que participan a distancia en una junta y que cuentan con los poderes que le permiten actuar en representación de un accionista, en su caso, todo lo cual se describe a continuación. Asimismo, los medios tecnológicos a emplear deben cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N°1.141, de 18 de marzo de 2020, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando también la posibilidad de que aquellas otras personas que por ley deban participar en una junta, como son los integrantes de la mesa, puedan participar de la misma de manera remota a través de medios tecnológicos de participación a distancia.

#### **B. Procedimiento de participación remota**

El Directorio de Viñedos Emiliana S.A. (en adelante también “Emiliana” o la “Sociedad”), aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos para participar y votar a distancia tanto en la Junta Ordinaria como en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo día 20 de abril de 2023, a partir de las 09:30 horas (en adelante conjuntamente las “Juntas”, o cada una la “Junta”, según corresponda). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar de celebración de las Juntas, garantizando la identidad de tales accionistas que participen a distancia y cautelan a su vez el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las mismas. De esta manera, los accionistas de la Sociedad podrán asistir de manera presencial a la Junta, o bien, participar de manera remota y simultánea.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota solo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados debidamente registrados y acreditados y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a continuación en el presente instructivo.

Todo accionista que participe por alguno de los medios de participación remota de una cualquiera de las Juntas de Accionistas deberá reconocer que es de su responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas de la Sociedad, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en las Juntas. Deberán asimismo reconocer su obligación de

informar a la Sociedad, tan pronto como tengan conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en una de las Juntas, debiendo liberar a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en las Juntas y que tenga como causa su falta de debido cuidado.

## **PASOS:**

### **I. REGISTRO**

#### **a) Participación de manera remota**

1. El accionista interesado en participar en una o ambas Juntas de manera remota deberá enviar, desde el día 14 de abril a las 9:00 horas y hasta el día 20 de abril a las 09:00 horas, un correo electrónico a la siguiente dirección: cubilla@emiliana.cl manifestando su interés en participar en una o ambas Juntas por medios que permitan su participación y votación a distancia. Dicho correo, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la Sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener las siguientes menciones y adjuntar copia de los siguientes antecedentes:
  - i) Tratándose de accionistas que sean personas naturales y actuarán por sí mismas, indicación de su RUN, dirección de correo electrónico y su teléfono de contacto.
  - ii) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes del accionista y del apoderado o representante que actuará en las Juntas, junto con la indicación de su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto, y (b) el poder para comparecer en cada Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total);
  - iii) En caso de accionistas que sean persona jurídica: (a) copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica, con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y (2) del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica, junto con la dirección de su correo electrónico y teléfono de contacto; (b) escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista) con certificado de vigencia o que no ha sido revocado, con antigüedad menor a un año (en caso de no estar registrado el representante ante el DCV); y (c) el poder para comparecer en cada Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.emiliana.cl](http://www.emiliana.cl) (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total).
2. Una vez recibida toda la información y documentación anterior, la Sociedad procederá a verificar la información enviada y podrá solicitar nuevos antecedentes en caso de que fuese necesario, cotejándola contra el Registro de Accionistas administrado por el DCV. Si la información no estuviere completa o fuere incorrecta, se le enviará un correo electrónico de aviso, para que pueda completar o rectificar la información, según corresponda. De ser necesario, la Sociedad se reserva el derecho a solicitar antecedentes adicionales para acreditar

las facultades de representación necesarias para participar en las Juntas de los interesados en hacerlo de manera remota.

3. Verificada que sea la exactitud de la información, desde la casilla antes dicha, se enviará un correo al accionista (o su representante, según corresponda) en el que se le confirmará el correcto registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta o las Juntas, según corresponda.

#### **b) Participación de manera presencial**

Para la participación en las Juntas de forma presencial, los señores accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán presentar su cédula de identidad en la mesa de acreditación de asistencia. Asimismo, se deberá presentar la documentación que se indica a continuación:

- (i) En caso de accionistas que sean personas naturales, pero que actuarán por medio de apoderados o representantes: (a) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y de su apoderado o representante; y (b) El poder para comparecer en cada Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección [www.emiliana.cl] (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total).
- (ii) En caso de accionistas que sean persona jurídica: (a) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de: (1) el o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en las Juntas, y (2) del apoderado o representante que participará en las Juntas en representación del accionista persona jurídica; (b) Escritura de personería vigente de los representantes legales de la persona jurídica (accionista), con certificado de vigencia o que no ha sido revocado, con antigüedad menor a un año; y (c) El poder para comparecer en cada Junta, cuyo formato se encuentra disponible en la dirección www.emiliana.cl (le recordamos que se requiere de **1 poder por cada Junta**, dos poderes en total).

## **II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

#### **a) Participación y votación de manera remota**

1. El accionista que se encuentre dentro de los registros de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de las Juntas (esto es, al 14 de abril de 2023) y cuya identidad haya sido validada de conformidad al procedimiento descrito en el apartado anterior, podrá participar en la o las Juntas, según corresponda.
2. El día 20 de abril de 2023, fecha en que se celebrarán las Juntas, los accionistas o sus representantes, según corresponda, que hubieren informado su participación en forma remota y acreditado sus poderes para participar de esa forma podrán, a partir de las 9:00 horas, ingresar a la sesión virtual, mediante link que recibirán en los correos informados.

3. El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes en cada una de ellas a medida que ingresen. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de alcanzarse el quórum necesario para celebrar cada Junta, se anunciará, de viva voz, el inicio de ellas.
4. A medida que avance cada Junta y toda vez que los accionistas sean llamados a emitir su voto, se ofrecerá votar por aclamación o se habilitará la correspondiente votación para que los accionistas puedan marcar sus preferencias.
5. Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, según corresponda, el sistema mostrará el voto emitido, lo recepcionará y guardará hasta que finalice la votación general. El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya caducado el tiempo de votación.
6. En caso que se vote por aclamación y para la eventualidad de que existan disidencias respecto de una determinada materia, el accionista disidente solicitará la palabra al secretario y de viva voz expondrá su disidencia, de la cual se dejará debida constancia en el acta que se levante de la Junta.
7. Finalizada la votación, los resultados se publicarán de manera inmediata.
8. En caso que hubiere accionistas o representantes de éstos que participaren de manera presencial en la Junta, una vez que se hubiere emitido el total de las votaciones, se sumarán los resultados de las votaciones a distancia y de las votaciones presenciales, y se comunicará el resultado general de la votación.
9. Durante el desarrollo de las Juntas, los micrófonos de los participantes se mantendrán silenciados, salvo durante las votaciones que se realicen por aclamación. En caso que algún accionista que participe de manera remota decida hacer uso de su derecho a voz en una Junta, éste deberá requerir hacer uso de la palabra con el procedimiento que sea informado al inicio de cada Junta. Una vez se le otorgue el uso de palabra, se le habilitará el micrófono para participar y hará uso de ella. Concluida su intervención, nuevamente se silenciará su micrófono. El secretario deberá expresar de viva voz, antes de pasar a otra materia, que no hay más accionistas que deseen ejercer su derecho a voz sobre el asunto actualmente en discusión.

#### **b) Participación de manera presencial**

En caso que hubiere accionistas que participen de manera presencial en las Juntas, éstos podrán inscribirse para participar hasta el inicio de las Juntas acreditando su identidad y poderes, de corresponder, conforme a lo antes señalado. En este caso, los sistemas de votación serán aquellos autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.

### III. CONSIDERACIONES GENERALES

#### 1. Requisitos mínimos para participar:

Para participar en las Juntas se requerirá contar con un dispositivo con acceso a Internet, con cámara web, parlantes y micrófono debidamente habilitado. En caso de no contar con estos, se corre el riesgo de no poder participar en las Juntas, o no ver su desarrollo o estar inhabilitado a ejercer su derecho a voz. Se sugiere utilizar audífonos personales y micrófono para mejorar la experiencia de participación en las Juntas.

#### 2. Acceso a Internet:

Para participar en las Juntas se requiere contar con conexión a Internet. Atendido a que es un servicio de *streaming* que requiere alta capacidad y estabilidad, se sugiere contar con un ancho de banda suficiente que permita la adecuada participación ininterrumpida en las Juntas. En caso de no contar con una conexión suficiente, su experiencia puede verse afectada o podrá salir de las Juntas. Se sugiere además contar con el navegador Google Chrome para el acceso a la plataforma.

Del mismo modo, en caso de tener un plan de internet con uso de datos limitados, atendida a la naturaleza del *streaming*, considere que este podría consumir todo o parte importante de sus datos contratados.

#### 3. Lugar:

Para una mejor experiencia de participación en las Juntas, se sugiere contar con un lugar tranquilo y libre de distracciones.